



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE Nº 442/2017

TORNEO: CLAUSURA 2017

PARTIDO: MUNIC. DE JUNIN vs ATENAS S.C.

ESTADIO: POSTA DEL RETAMO FECHA: 22/11/2017

DIVISION: SUPER LIGA

ARBITROS: ROSAS, A. // LUCERO, M. // FLORES, F.

- **DE CONFORMIDAD DEL RECLAMO DE PUNTOS REALIZADO POR ATENAS S.C., PLANILLA DE JUEGO Y DESCARGOS CORRESPONDIENTES.-**

- **VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que en virtud a que el Dr. FERNANDE NESCI, SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE ACTUAR EN LOS PRESENTES AUTOS, POR TENER REALCIÓN DIRECTA PARENTAL CON UN JUGADOR DEBIDAMENTE INSCRIPTO EN EL PLANTEL DE PRIMERA SUPER IFGA DE ATENAS S.C., INTERVENDRÁN EN LA PRESENTE CAUSA EL INTERVENDRÁN EL DR. FERNANDO MARTIN SEVILLA Y EL SR. GUSTAVO LAMACCHIA (SECRETARIA DEL TRIBUNAL).-

En consideración al jugador EMILIANO CARPINETTI, CABE ANALIZAR LO SIGUIENTE:


- 1- QUE EL JUGADOR HA CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE LOS 120 DÍAS DESDE EL ÚLTIMO PASE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO Y MANIFIESTO POR LA FEDERACION DE BASQUET DE LA PCIA DE MENDOZA Y LA FEDERACIÓN DE BASQUET DE LA PCIA. DE CÓRDOBA (DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA F.B.P.M.).-
- 2- CABE SEÑALAR QUE ANTE LA CONSULTA REALIZADA EL DÍA 12/10/2017 VÍA CORREO ELECTRÓNICO (CONSTANCIA OBRANTE EN LA F.B.P.M), LA CONFEDERACIÓ ARGENTINA DE BASQUETBOL, AÚTORIZA LA INCORPORACIÓN AL JUGADOR EMILIANO CARPINETTI Y A JUGAR EN LA MUNICIPALIDAD DE JUNIN EN VIRTUD DE LA DISTINCIÓN ENTRE LA FIGURA DEL "PASE" Y "LA HABILITACIÓN" DEL RESPECTIVO JUGADOR. A SU VEZ QUE UNA VEZ FIRMADO EL COT EL JUGADOR PUEDE SER INCORPORADO A LA LISTA DE BUENA FE, POR ELLO NO SE VERIFICA A PRIORI UNA COLISIÓN REGLAMENTARIA.-


EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

RESUELVE:

- 1- NO HACER LUGAR A LA PROTESTA DE PUNTOS REALIZADA POR ATENAS S.C.
- 2- NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MENDOZA, 28 de Noviembre de 2017.-


Gustavo Lamacchia


Dr. SEVILLA, FERNANDO MARTÍN
ABOGADO